



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000094 - 2018 - MDI

Independencia, 28 de Junio del 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

**VISTO:** El Informe N° 000218-2018-GSG-MDI de la Gerencia de Secretaría General informando sobre la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG – Directiva N° 008-2018-CG/GTN sobre Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ordenanza N° 314-2015-MDI**, de fecha 15 de enero del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – del corporativo, así como la estructura orgánica de la Entidad.

Que en concordancia a la **Ley N° 30204 "Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"**- art.2.-Finalidad de la Transferencia, art.3.- Obligatoriedad del Proceso, art.6.-Proceso de Transferencia, art. 10.- Responsabilidad del Incumplimiento.

Que de acuerdo a la **Ley N° 30683.- Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2018 - Disposiciones Complementarias – Disposiciones Complementarias Finales** dice en su artículo: CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA - Dispóngase con la finalidad de asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos, en el marco de la transferencia de la Gestión Administrativa de nuevas autoridades electas, que las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de la administración saliente inician durante el primer semestre del año 2018, las acciones preparativas previas a la transferencia, como recopilación de información, i

Que de acuerdo a la **Resolución de Contraloría N° 348-2018 – CG – Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"** publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 22-06-2018 la cual reglamenta el procedimiento para la Transferencia de Termino de Gestión Administrativa 2018 en la cual en el numeral 7. Disposiciones Específicas –inciso 7.1.1. Etapa de Acciones Preparatorias – A. Conformación de Grupo de Trabajo se debe designar formalmente al responsable del Grupo de Trabajo encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicios a las acciones preparatorias según normatividad .Por tal razón se debe Designar al Funcionario de más Alto Nivel Administrativo como responsable del Grupo de Trabajo .

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 Artículo 20° de la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al CPCC RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ - GERENTE MUNICIPAL como **Responsable del Grupo de Trabajo**, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias para la Transferencia de la Gestión Administrativa 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGARSE** a las Gerencias y Sub Gerencias dar cumplimiento de la información que se le solicite en los plazos, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Seguimiento y Evaluación, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA